PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA
Transparencia, Paz y Diversidad

RESOLUCIÓN No. 049
(14 de Septiembre del 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES
EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

2. LA PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, nivel 040 grado 01, NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.614 de Bucaramanga, se le reanudaron vacaciones según resolución 048 del 14 de septiembre de 2018.

3. Es necesario encargar a un funcionario de planta, mientras dure la ausencia del titular.

4. De conformidad con el acuerdo 009 del 31 de julio de 2014, se encontró que la funcionaria de planta que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para suplir el cargo de PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, nivel 040 grado 01 es la Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental Código 40 Grado 1 que desempeña la servidora **ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al funcionario **ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía # 1.098.685.100 de Bucaramanga, quien se desempeña actualmente como Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental Código 40 Grado 1, para que ejerza temporalmente las funciones de PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR durante el periodo comprendido del 17 de septiembre del 2018 al 24 de septiembre de 2018, tiempo en que se encuentra disfrutando el periodo vacacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario encargado debe continuar cumpliendo las funciones propias del cargo como Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental Código 40 Grado 1.

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese copia de la presente resolución a la hoja de vida del funcionario encargado.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Floridablanca, Santander, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
Personero Municipal
Proyecto y Revisó: José David Ruiz Vega- DGAF

NOTIFICACION PERSONAL: En la fecha notifiqué directa y personalmente a la funcionaria **ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía # 1.098.685.100 de Bucaramanga, la Resolución Número 049 del 14 de septiembre de 2018.

Al Notificado se le entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del Acto Administrativo, en un (1) folio.

En Floridablanca, a los 14 días del mes de septiembre.

El notificado,

ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Quien notifica,

JOSÉ DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: LDFM – TA